

TASAS DE INTERÉS PASIVAS



APLICABLE A TODAS LAS TIENDAS Y OFICINAS ESPECIALES

AHORRO CORRIENTE	MODALIDAD DE AHORRO	MONEDA EXTRANJERA
Persona natural		
Otras - Cualquier monto	Libre	0.10%
Recaudación - Cualquier monto		0.10%
Persona jurídica		
Otras - Cualquier monto	Libre	0.10%
Recaudación - Cualquier monto		
Inmobiliaria - Cualquier monto		
IFIS* - Cualquier monto		0.05%
CUENTA FLEXITOTAL***		
MODALIDAD DE AHORRO		
MONEDA EXTRANJERA		
Persona natural		
Hasta US\$ 49.99	Libre	0.00%
De US\$ 50.00 A US\$ 4,999.99		0.15%
De US\$ 5,000.00 A US\$ 9,999.99		0.30%
De US\$ 10,000.00 A US\$ 19,999.99		0.40%
De US\$ 20,000.00 A US\$ 49,999.99		0.50%
De US\$ 50,000 a más		0.60%
Compromiso de depósito - De US\$ 50.00 a más	Programado	0.60%
Persona jurídica		
Hasta US\$ 149.99	Libre	0.00%
De US\$ 150.00 A US\$ 14,999.99		0.10%
De US\$ 15,000.00 A US\$ 29,999.99		0.15%
De US\$ 30,000.00 A US\$ 149,999.99		0.20%
De US\$ 150,000.00 A US\$ 299,999.99		0.30%
De US\$ 300,000.00 a más		0.40%
CUENTA SUELDO		MONEDA EXTRANJERA
Persona Natural - Cualquier monto		0.60%
AHORRO CON ORDENES DE PAGO**		MONEDA EXTRANJERA
Persona Natural - Cualquier monto		0.10%
Persona Jurídica - Cualquier monto IFIS*		
Persona Jurídica - Cualquier monto OTRAS		
CUENTA S/ERO		MONEDA EXTRANJERA
Persona Natural - Cualquier monto		0.00%

(*) IFIS: Comprende empresas del sistema financiero (bancos, cajas municipales, cajas rurales, financieras, EDPYMES, empresas de arrendamiento financiero y cooperativas).

(**) TEA que corresponde a las cuentas abiertas antes del 01/12/2019, dado que actualmente Caja Ica ya no cuenta con este producto vigente, toda vez que es considerado como un servicio adicional al producto cuenta de Ahorro Corriente.

(***) Aplica en función al saldo promedio del mes. A partir del 04/04/2025 la cuenta Mega Ahorro cambió de nombre a cuenta Flexitotal.

El pago de las comisiones y gastos se encuentran afectos al impuesto a las transacciones financieras I.T.F. (0.005%), para mayor información visite nuestro sitio web: www.cajaica.pe.

“LA EMPRESA TIENE LA OBLIGACIÓN DE DIFUNDIR INFORMACIÓN DE CONFORMIDAD CON LA LEY 28587 Y SUS MODIFICATORIAS, ASÍ COMO EL REGLAMENTO DE GESTIÓN DE CONDUCTA DE MERCADO DEL SISTEMA FINANCIERO, APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN SBS N° 3274-2017.”

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 04 DE ABRIL DEL 2025